

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-00-2021-00209
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado: DIANA MARCELA ARTUNDUAGA GUEVARA
Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No.2021-00209 con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que el Sub-Gerente de HEVARAN S.A.S., señor Edwin José Olaya Melo le otorga poder especial amplio y suficiente para que ejerza la debida representación de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO dentro presente asunto.

Para resolver se exponen previamente las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se encuentra que la representación judicial de la parte demandante dentro del presente ejecutivo la venía ejerciendo la sociedad “ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA”, a través de la abogada DANYELA REYES GONZALEZ, pese a esto, se presenta nuevo poder concedido a la entidad “HEVARAN S.A.S.” que a su vez designó a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada especial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Para el caso, se tiene que la norma procesal aplicable, consagra:

“Artículo 76. Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”. (Subrayado del Despacho).

Así las cosas, en cumplimiento de la norma antes aludida, se procederá a reconocer personería jurídica a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, de acuerdo al poder otorgado por “HEVARAN S.A.S.”, con las facultades legales concedidas a la misma.

En consecuencia, de lo antes expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

1. **DAR** por terminado el poder concedido por la demandante la sociedad “ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA”, a través de la abogada DANYELA REYES GONZALEZ.
2. **RECONOCER** personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, de acuerdo al poder otorgado por “HEVARAN S.A.S., con las facultades concedidas en el mismo, visible en el anexo 36 del presente expediente electrónico. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **10 de noviembre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **081.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0699a960fee56a33cc4b8b204cb6c0d9c92b8b14c687b956fce7dc68429023c4**

Documento generado en 09/11/2023 04:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>